BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No.034-2010-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio de este Banco Central, de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de su Ley Orgánica, aprobó el cambio de diseño de las monedas de S/. 2,00 (Dos Nuevos Soles) y S/. 5,00 (Cinco Nuevos Soles).

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Poner en circulación, a partir del 6 de octubre de 2010, las nuevas monedas bimetálicas de S/. 2,00 y S/. 5,00, cuyas características se detalla a continuación:

Características	2 Nuevos Soles	5 Nuevos Soles
Aleación del Núcleo	Cobre/Aluminio/Níquel	Cobre/Aluminio/Níquel
Aleación del Anillo	Acero inoxidable	Acero inoxidable
Diámetro (mm)	22,38	24,38
Peso (g)	5,62	6,67
Canto	Estriado discontinuo	Estriado continuo
Anverso	Ambas monedas llevan el Escudo de Armas del Perú y alrededor la leyenda "Banco Central de Reserva del Perú" y el año de acuñación. La dimensión del Escudo ocupa casi la totalidad del núcleo.	
Reverso		Nazca, "El Ave Fragata", que se reproduce abarcando tanto el núcleo como parte del anillo. En la parte superior posee iconografía precolombina de temática geométrica. En la parte inferior del núcleo se aprecia la palabra NUEVOS y en el anillo la palabra SOLES debajo de una línea horizontal y sobre un conjunto de líneas

Artículo 2°. Estas monedas serán de curso Legal y circularán de manera simultánea con las actuales de S/. 2,00 y S/. 5,00.

Lima, 4 de octubre de 2010

Renzo Rossini Miñán Gerente General